

año proximo pasado en mill setecientos
setenta, cometida a las Juvarcias, y
Ayuntamientos de todos los Pueblos
en que en uno de sus Capítulos venanda
que para levantar en gran parte, y sub-
traer a la clave al estado General la por-
cion de Individuos subalternos a los Tribu-
nales, debexa cuidar el mi conveso para
lo subrevido (sin perjuicio a los actuales)
Recaigan en los hijosdalgo, los posibles Em-
pleos politicos; En cuya posesion hasta aqui
a estado V.ª nombrando para este em-
pleo sujetos de diviacion, y meritis, con
la que se requiere a V.ª una, dos, y tres beres,
y a esto asimismo se agrega que el refe-
rido Dr. Juan Hernandez acaba de ser
Diputado por espacio de dos años, y ser
hermana entera la Josepha Leon Mu-
ger a dho Hernandez, a Dr. Martin Le-
on. Le nonera nuevamente electa, am-
bos hijos a Dr. Miquel Leon Medico, en
que pareretiener entera incompatibi-

